

Referencia para citar este artículo: Otálvaro-Marín, B. & Vergara-Argotty, C. E. (2016). Evaluación Política Pública de Juventud de Cali (Colombia). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), pp. 519-530.

Evaluación Política Pública de Juventud de Cali (Colombia)*

BAIRON OTÁLVARO-MARÍN**
Profesor Universidad del Valle, Colombia.

CLAUDIA ELENA VERGARA-ARGOTTY***
Investigadora Universidad del Valle, Colombia.

Artículo recibido en octubre 6 de 2014; artículo aceptado en noviembre 19 de 2014 (Eds.)

• **Resumen (analítico):** *En este artículo presentamos los resultados de la evaluación de la Política Pública de Juventud del municipio de Santiago de Cali (Colombia) entre el período 2006-2013, analizando los avances y limitantes que posee la administración local para responder a las demandas de este sector poblacional. Los marcos conceptuales utilizados en este ejercicio, los orientamos a valorar, significar y producir conocimiento sobre la participación e interacción de juventud en esta política pública. La metodología construida es cualitativa, a fin de comprender desde la perspectiva de los actores los procesos y resultados de las intervenciones sociales realizadas. El principal resultado de esta evaluación, consiste en el desconocimiento de la Política de Juventud por parte del mundo adulto e institucional, así como la ausencia de sistemas de información que orienten la toma de decisiones.*

Palabras clave: participación juvenil, evaluación, joven, política pública (Tesauro de Ciencias Sociales de la Unesco).

Evaluation of Public Policy for Young People in Cali (Colombia)

• **Abstract (analytical):** *This article presents the results of the evaluation of the Youth Public Policy for the Municipality of Santiago de Cali (Colombia) in the period between 2006 and 2013, assessing the progress and constraints that local government faces in responding to the demands of this sector of the population. The conceptual frameworks used in this exercise were designed to assess the policy, identify meaning and produce knowledge regarding youth participation and interaction for this public policy. The methodology that was developed by the authors is qualitative and is designed to understand processes and outcomes of social interventions from the perspective of young people. The main result of this evaluation is the ignorance of young public policy among adults and institutions and the absence of information systems that guide decision-making.*

Key words: youth participation, evaluation, youth, public policy (Unesco Thesaurus Social Science).

* Este artículo corto hace parte del proyecto denominado “Evaluación y Ajustes de la Política de Juventud de Santiago de Cali y Construcción del Plan Indicativo”, bajo la coordinación general del Autor Bairon Otálvaro-Marín, Contrato interadministrativo No. 4146.0.26.248.2013 entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali y la Universidad del Valle, a través del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento. Realizada entre octubre de 2013 y enero de 2014. Área: Ciencias Sociales; Subárea: Interdisciplinaria.

** Trabajador Social de la Universidad del Valle. Magíster en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Estudiante del Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Docente nombrado de la Universidad del Valle, Investigador del grupo Gestión y Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Correo electrónico: bairon.otalvaro@correounivalle.edu.co

*** Administradora de Negocios de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena, candidata a Magíster en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Integrante del grupo de investigación Evaluación de Programas y Proyectos de la Universidad del Valle. Correo electrónico: claudia.vergara@correounivalle.edu.co



Avaliação da Política Pública de Juventude de Cali (Colômbia)

• **Resumo (analítico):** No presente artigo apresenta-se os resultados da avaliação da Política Pública de Juventude do município de Santiago de Cali (Colômbia), no período entre 2006 e 2013, analisando o progresso e as restrições que possui o governo local para cumprir as demandas desse setor da população. Os marcos conceituais utilizados neste exercício foram orientados a valorizar, significar e produzir conhecimento sobre a participação e interação dos jovens nessa política pública. A metodologia utilizada é qualitativa, a fim de compreender, a partir da perspectiva dos atores dos processos e dos resultados das intervenções sociais realizadas. O principal resultado dessa avaliação consiste no desconhecimento a respeito da Política de Juventude por parte do adulto e do mundo institucional, assim como da ausência de sistemas de informação que orientam a tomada de decisões.

Palavras-chave: participação dos jovens, avaliação, jovens, política pública (Thesaurus de Ciências Sociais da Unesco).

-1. Introducción. -2. Metodología. -3. Resultados. -4. Conclusión. -Lista de referencias.

1. Introducción

La ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca (Colombia), adoptó en el año 2006 la Política Pública de Juventud a través del decreto 945 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2006), y posteriormente en el 2011 la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de Cali, elaboró un Plan Local Juvenil. Estos documentos responden a una serie de iniciativas de líderes, procesos y organizaciones sociales de jóvenes que se han interesado en involucrar en la agenda local el tema de juventud como prioridad gubernamental.

Ante la necesidad de conocer el estado de lo implementado, la Alcaldía de Santiago de Cali y la Universidad del Valle, a través del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, realizaron un contrato interadministrativo para evaluar y ajustar la Política Pública Municipal de Juventud, como estrategia para fortalecer los procesos sociales en juventud y la institucionalidad pública que los acompaña.

En consecuencia, el objetivo de este artículo es describir, reflexionar y divulgar la evaluación y ajuste de la Política Pública de Juventud, a partir de la participación y formación de capacidades de los individuos jóvenes. Entre las actividades realizadas en este marco, diseñamos el diplomado titulado: “*Políticas Públicas de Juventud en Santiago de Cali*”, el

cual fue un escenario de discusión y análisis de actores juveniles, institucionales y sociales, que permitió a los sujetos participantes hacer parte integral del proceso de evaluación de la Política Pública de Juventud, y posteriormente del ajuste de la misma, para que tuvieran la posibilidad de realizar un juicio de valor sobre su funcionamiento, en correlación con sus derechos y desde la coherencia que tiene esta política pública con la realidad juvenil, planteando cambios para su mejoramiento, seguimiento y monitoreo.

El enfoque evaluativo que planteamos se compone de una revisión documental sobre las intervenciones realizadas por parte de la Alcaldía municipal, y trasciende a las voces de sus actores mediante el análisis de los principios de participación, articulación con la Administración Municipal, y reconocimiento del territorio como lugar de construcción vital de los proyectos juveniles en la ciudad. Igualmente profundizamos el análisis alrededor de los procesos que tienen relación con la participación y organización juvenil, bajo el enfoque diferencial y territorial.

Uno de los aspectos relevantes del ajuste y evaluación de la Política de Juventud, fue visibilizar el tema de juventud en el municipio de Santiago de Cali, que estuvo en un perfil bastante bajo por más de seis (6) años, de lo cual se puede rescatar las dinámicas organizativas juveniles culturales y académicas, así como la gestión del Consejo Municipal de Juventud 2009-2012. Este último incidió en un indicador

de producto en el Plan de Desarrollo para que se realizara este proceso de evaluación y ajuste de la Política de Juventud.

Presentamos este ejercicio de ajuste y evaluación de la Política de Juventud como un ejemplo que traspasa la simple evaluación instrumental, e incursiona hacia un sentido social más amplio y deliberativo, que plantea la evaluación como algo inherente al proceso de construcción social, que sirve para conocer la realidad, percibir los problemas sociales, construir colectivamente propuestas y mejorar la sociedad.

2. Metodología

El enfoque metodológico que utilizamos en el proceso de evaluación de la Política Pública local fue cualitativo, para comprender desde la perspectiva de los actores los procesos y resultados de las intervenciones sociales realizadas en materia de políticas, programas y proyectos en juventud (Obando & Otálvaro, 2013). Privilegiamos el foco cualitativo para observar y analizar desde las voces y relatos de los jóvenes y las jóvenes, sus valoraciones sobre los alcances y limitaciones de las acciones realizadas en el proceso de implementación de la Política Pública de Juventud del Municipio de Cali (Ortiz, 2012).

Implementamos e incorporamos el principio fundamental de la *participación y formación juvenil*, haciendo uso de técnicas de interacción social, para evidenciar las vivencias y experiencias de los individuos jóvenes -principalmente quienes participaron en el diplomado de Políticas Públicas de Juventud-. El proceso formativo del diplomado lo construimos a través de la implementación de cuatro Mesas Zonales de discusión, que corresponden al Norte, Oriente, Centro y Ladera (que involucra participantes de la zona rural y del sur de la ciudad), a partir de las cuales recogimos información de los 220 Jóvenes participantes; durante los talleres efectuamos discusiones sobre la realidad juvenil, las Políticas Públicas de Juventud y el marco legal. Este proceso de formación posibilitó la ampliación de capacidades y oportunidades para los Jóvenes y las jóvenes, mejorando su cualificación en términos de la participación,

movilización e incidencia en las Políticas Públicas de Juventud en el orden local, regional y nacional.

En la evaluación propuesta analizamos las acciones realizadas por la Administración Municipal durante el período 2006 a 2013, con base en la Política Pública de Juventud formulada e implementada, reconociendo que el Estado es el principal garante de derechos fundamentales de esta población. Esto significa que para efectos de este ejercicio evaluativo, privilegiamos los proyectos desarrollados por la Administración Municipal con recursos propios, lo cual comporta una limitación de esta evaluación, por cuanto no incluimos una variedad de acciones que se adelantan desde los gobiernos central y departamental, y desde la agencia de las ONG u otras organizaciones sociales con recursos de otra naturaleza, que podrían estar enfocados al desarrollo de este grupo poblacional.

Elaboramos un “mapa de intervenciones”, a través del cual rastreamos en informes oficiales y entrevistas con funcionarios públicos del ente local, la inversión en los dos períodos de gobierno seleccionados, y las acciones realizadas de juventud. En segundo término exploramos con jóvenes y funcionarios de la Administración Municipal, el componente de participación y organización juvenil para conocer desde diferentes puntos de vista de los procesos adelantados, así como sus alcances y limitaciones.

Decidimos profundizar en el componente de participación juvenil, dada su importancia en el ejercicio de construcción de ciudadanía, como elemento que permite resaltar una de las principales capacidades y oportunidades de este grupo poblacional para generar transformaciones de corto y largo aliento en una sociedad. Por último, a través de una revisión de fuentes oficiales se describe el comportamiento de algunos indicadores sociales de vital importancia para este ciclo vital -educación, salud, cultura, deporte, empleo, participación y organización social-, con el fin principal de evidenciar cambios positivos o negativos y de esa forma, llamar la atención sobre temas o problemáticas respecto a las cuales es necesario redoblar esfuerzos, en los procesos de implementación venideros.

Las principales técnicas de recolección/discusión de la información fueron:

- Revisión de documentos como planes de desarrollo e informes de gestión para la elaboración del mapa de intervenciones.
- Técnicas conversacionales individuales y colectivas para el componente de participación y organización juvenil.
- Diplomado de Formación: “*Políticas Públicas de Juventud en Santiago de Cali*”.
- Revisión de documentos y sistemas de información para rastrear el comportamiento de los indicadores clave.

Con la aplicación de las técnicas señaladas pretendimos reconstruir el proceso, valorarlo y comprenderlo desde las voces, percepciones e interpretaciones de los actores involucrados, para así identificar los éxitos, obstáculos, fallas y potencialidades del “hacer” (Bonilla & Rodríguez, 2005). Esto supone, entonces, una valoración de los procesos más que una cuantificación de los niveles de logro, para así identificar los vacíos y puntos críticos sobre los cuales focalizar los ajustes para lograr los objetivos y resultados en las etapas sucesivas de la Política Pública Municipal de Juventud.

Los resultados de esta evaluación los presentamos en diferentes espacios de trabajo

con jóvenes, y sirvieron de insumo para los ajustes de la Política Pública de Juventud y para la construcción del Plan Decenal de Juventud, instrumento de gestión que puede orientar el accionar tanto de la institucionalidad pública en la materia, como de la privada.

Para el análisis de la participación y organización juvenil definimos como ejes de indagación con los individuos jóvenes y con los funcionarios de la Administración:

- Participación juvenil formal y no formal.
- Incidencia de las organizaciones y participación juvenil en el ámbito institucional y social.
- Espacios y mecanismos de interlocución entre organizaciones juveniles, Estado y otros actores.
- Según el marco metodológico, elaboramos guías de entrevistas según los perfiles de cada actor. Éstas las realizamos y ajustamos con el equipo coordinador de la evaluación, y procedimos de acuerdo a las fechas acordadas con cada uno de los actores. En la tabla 1 relacionamos las personas entrevistadas.

La tabla 1 muestra los actores y sujetos participantes del proceso de evaluación de la Política Pública de Juventud del municipio de Cali:

Tabla 1. Actores entrevistados.

Secretaría	Participantes	Técnica aplicada
Planeación	Profesional Universitario	Entrevista
Deporte y Recreación	Director de Fomento	Entrevista
Cultura y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Planeación • Coordinadora de Industrias Culturales • Coordinadora de Poblaciones • Coordinadora de Fomento • Coordinadora de la Red de Bibliotecas 	Grupo Focal
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Salud Pública y Epidemiología • Coordinadora Escuelas Saludables • Coordinadora Estilos de Vida y • Coordinadora de Seguridad Alimentaria • Funcionaria de Servicios Amigables 	Grupo Focal
Gobierno	Sub Secretaría Policía y justicia	Entrevista
Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Secretaría de Bienestar social	Entrevista
Desarrollo Territorial y Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora eje Familia, niñez y Juventudes. • Profesional Universitaria eje de Juventudes 	Entrevista
Sector juvenil	Jóvenes	Grupo Focal

Fuente: Informe final de evaluación de la Política Pública de Juventud de Cali (Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, 2014).

3. Resultados

Según Solarte (2004), la definición del concepto de evaluación ha estado marcada por el debate sobre su alcance y utilidad, puntualizando que el término ha oscilado entre dos corrientes: por un lado, quienes la entienden de manera instrumental, para tomar decisiones desde el ámbito político o gubernamental; y del otro lado, quienes la observan desde sus propios actores, para conocer la construcción social inherente al tema considerado, de tal forma que les permita llegar al cuestionamiento del Estado y la ideología que lo respalda.

Bajo la anterior consideración, el tipo de evaluación que emprendimos responde a una tipología de carácter normativo, cuyo objetivo es suministrar información para mejorar la estructura de los programas y sus metas (Chen, 1990). La evaluación según Chen (1990) tomando argumentos de Weber, cuando se interesa por la eficiencia y por la eficacia puede ser visualizada de modo estrecho, porque desconoce los valores sustantivos, específicamente en lo que tiene que ver con la adecuación de las metas a las necesidades de la población afectada y las consecuencias intencionadas o no a largo y mediano plazo. Es decir, es necesario en la evaluación ir más allá de la racionalidad formal hacia la sustantiva o de valor, para ampliar el entendimiento sobre los propósitos de los programas y sus implicaciones con los intereses sociales (Martínez, 1998).

Dicho de otra manera, la gran aportación de la evaluación normativa es que permite examinar las concepciones sobre las intervenciones en juventud por parte de los diferentes actores, y describir cómo éstos visibilizan soluciones en pro del desarrollo juvenil. En la evaluación de la Política Pública de Juventud del municipio de Santiago de Cali, se evidencia que los individuos jóvenes, así como la Administración Municipal, presentan grandes dificultades en la apropiación y control de la política implementada a través del decreto 0946 de 2006, lo cual se detalla en la figura 1. Estas dificultades, según Subirats (1989), se asocian a los enfoques de políticas Top Down, en los cuales se separa netamente

la elaboración y puesta en práctica, al suponer que los «implementadores» son de hecho los «agentes» de quienes han decidido.

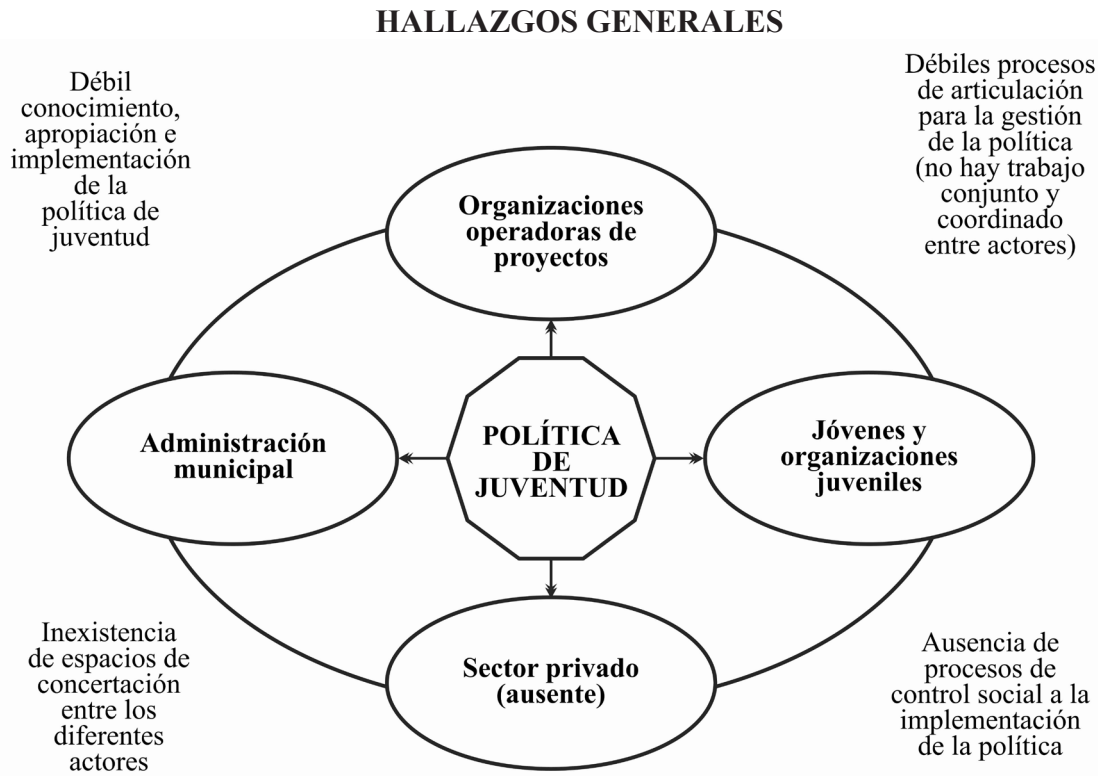
Para el caso de Cali, la Política Pública de Juventud excluyó al grupo poblacional juvenil desde el diseño y desde otros actores que han trabajado por años en pro de la juventud, desconociendo el sentir y el pensar de los mismos; incluso se evidencia que esta política es desconocida por varias Secretarías del municipio que tienen por objeto implementarla. Las fallas fundamentales en su implementación se resumen en cuatro componentes, los cuales describimos en la figura 1.

3.1 *Débil conocimiento, apropiación e implementación de la Política Pública de Juventud*

Al respecto, los sujetos jóvenes señalaron que desconocen el funcionamiento del Estado y de los mecanismos de participación ciudadana, así como la Política Pública de Juventud de Cali diseñada en el año 2006. Esta situación revela el bajo nivel de difusión de la política entre la gente joven y las instituciones que trabajan por este grupo poblacional; además, es un indicador de los débiles procesos de participación y deliberación que se han puesto en marcha para acoger las demandas de inclusión social planteadas y esbozadas en el documento de Política Pública, y el Acuerdo Municipal construido para legitimarla.

Con respecto a la Administración Municipal, los funcionarios entrevistados ignoran la existencia de la Política Pública de Juventud. Más aún, pareciese que la Política de Juventud fuera responsabilidad de una sola dependencia, es decir, de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Territorial, en lugar de ser un instrumento transversal a toda la Administración Local. Estas falencias, según Parsons (2007), manifiestan que los actores políticos, los administradores públicos y la población objetivo, carecen de los procesos de interacción y comunicación para alcanzar las metas establecidas en dicha política.

Figura 1. Principales Hallazgos en la evaluación de la Política Pública de Juventud de Cali- Decreto 945 de 2006.



Fuente: Presentación de resultados de la evaluación de la Política Pública de Juventud de Cali, diapositiva realizada por Nicolás Ortiz.

3.2 *Débiles procesos de articulación para la gestión de la Política Pública de Juventud (no hay trabajo conjunto y coordinado entre actores)*

Los Jóvenes y las jóvenes expresan la insuficiente articulación entre los diversos actores y Secretarías del municipio para encontrar remedio a las problemáticas asociadas a la juventud. También se quejan de la carencia de políticas públicas estratégicas, en los campos del deporte, la salud, la cultura y la educación; igualmente señalan la inexistencia de herramientas y respaldos políticos adecuados para que las acciones planteadas se materialicen en el mediano y largo plazo. Adicionalmente solicitan la creación de un observatorio de juventud como mecanismo que permita conocer y sistematizar la situación de la juventud en el municipio de Cali, para la toma de decisiones.

Por otro lado, el análisis documental reveló que los programas y proyectos de las diferentes

Secretarías de la Administración Municipal no se alinean con la Política Pública de Juventud construida, ni se articulan y coordinan entre sí. Tampoco se cuenta con información específica de juventud que permita construir líneas de base para evaluar la eficacia de los proyectos y programas que se realizan en el marco de la política. Las intervenciones dirigidas a la juventud, a través de los proyectos ejecutados en los planes de desarrollo de los periodos 2007-2011 y 2012-2015, evidencian que, si bien se dirigen a una amplia gama de derechos, son de baja eficacia; más aún, no tienen continuidad en el tiempo y su ejecución es limitada -en ocasiones se interrumpen los proyectos-, debido a que los recursos son insuficientes para enfrentar las problemáticas juveniles.

A continuación describimos la inversión realizada por el Gobierno local para garantizar los derechos fundamentales de la población juvenil en este territorio:

- *Derecho a la vida, la libertad y seguridad*

La inversión pública local no supera el 3% del total del presupuesto municipal, siendo ésta una de sus labores más complejas, dado que se observan altos índices de criminalidad en los que se ven involucradas las personas jóvenes como víctimas y victimarios de la violencia local¹, situación que les impide el logro de procesos de desaprendizaje de la violencia, y les dificulta alcanzar metas para el cumplimiento de las estrategias en cultura de la paz y la convivencia, en este ámbito local.

- *Derecho a la participación y ciudadanía activa*

La inversión en este derecho fundamental equivale a menos del 1%, correspondiendo a una de las inversiones más bajas en comparación con otros derechos. Lo que se evidencia es un contrasentido: se informa en los documentos de Política Pública de Juventud, que dicha política posee un carácter democrático, participativo y dialógico entre la Administración Municipal y la gente joven, pero en términos presupuestales es precaria en ejecución, y los posibles adelantos en términos de apoyo a la acción colectiva y la movilización social juvenil, sólo son visibles en la construcción de un sistema municipal de juventud y en una plataforma de participación juvenil que hasta el momento no ha funcionado.

- *Derecho a la equidad y no discriminación*

Entre el 4% y el 5% del presupuesto municipal, ha oscilado la inversión para garantizar programas y proyectos que promuevan la equidad y erradiquen la discriminación y el estigma social hacia esta población juvenil; logrando con dichos recursos avanzar en temas como la atención a personas en condición de discapacidad física y no cognitiva, y el acceso a la educación escolar en el municipio.

- *Derecho al trabajo*

La inversión presupuestal asignada se dirigió principalmente hacia capacitaciones y formación para el trabajo, siendo una de las ejecuciones más bajas en términos

presupuestales. En el último periodo administrativo equivalió al 0.155% del presupuesto total de la inversión.

- *Derecho a la salud*

El 60% de la inversión en ambos Planes de Desarrollo está orientada a Salud y educación -educación formal-prestación de servicios de salud-. La inversión realizada para el tema de salud cuenta comparativamente con un presupuesto considerable dentro del total presupuestal de la inversión, siendo del 25% en la Administración 2008-2011 y del 28% en la Administración 2012-2015; distribuyéndose en gran medida en temas de afiliación al régimen subsidiado, estilos de vida saludable, prevención en el consumo de SPA y salud sexual y reproductiva. Existe una fuerte intervención en temas de prevención y orientación profesional en el consumo de sustancias psicoactivas y salud sexual y reproductiva, en alianza con el sector educativo y las orientaciones comunitarias desde las diferentes E.S.E. de la ciudad, que impactan en un nivel significativo a jóvenes en conocimientos sobre prevención, y en el reconocimiento y uso adecuado de sus cuerpos; aunque son inexistentes los monitoreos o seguimientos a los procesos de deterioro en la salud que mayormente afectan a los individuos jóvenes, quedando solo en el ámbito preventivo y no en servicios de atención o intervención.

- *Derecho a la educación*

Con respecto a la educación, el porcentaje de inversión en el periodo 2008-2011 fue del 39.2%; la inversión está dirigida principalmente a la educación formal, en lo que respecta a la ampliación de coberturas de los sectores más vulnerables y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, incluida la educación básica, media y superior (Macroproyecto Una nueva cultura educativa). Igualmente, aunque con menores recursos, se propone la creación de infraestructura educativa -ciudadelas educativas- y modelos de educación alternativa y, por último, se plantea avanzar en el desarrollo de infraestructura y capacidad para el manejo de Tics en las instituciones educativas. Para el periodo 2012-2015, el presupuesto asignado fue del 31,4% aproximadamente. Se desarrollan programas como Cali ciudad educadora, el cual tiene casi

1 Entre los años 2012 y 2013, 473 individuos menores fueron asesinados. Fuente: Observatorio Social de Cali. Visión Cali. Volumen 1. Boletín informativo 04.1.

el total del porcentaje invertido para Educación (29.6%); los énfasis de este programa se orientan a la cobertura educativa, la calidad en las aulas, y la aplicación de énfasis en el uso de las TIC's en la formación escolar. Un elemento importante a destacar en relación con este derecho fundamental, es la incursión del gobierno local en temas ambientales, mediante el desarrollo de programas de formación escolar, por medio de alianzas con la autoridad ambiental local (Dagma-Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente). Este programa tiene un porcentaje significativamente menor, con un 1.8% del total de la inversión.

- *Derechos de cultura, deporte y recreación, no suman el 10% de la inversión.*

El enfoque de cultura se ha direccionado principalmente a dos aspectos en la intervención municipal: la formación social y el desarrollo de eventos masivos de ciudad. Siendo la formación artística alrededor del baile salsa la actividad principal, dejando por fuera muchos intereses y preferencias artísticas que hacen parte de las identidades juveniles actuales y que terminan siendo marginalizados.

Los programas formulados y ejecutados en las instituciones educativas para la formación de jóvenes como gestores culturales, posee un avance significativo en términos de la promoción y desarrollo de lo cultural; el apoyo a iniciativas culturales por medio de convocatorias abiertas para la participación de jóvenes en las expresiones culturales características de nuestra región, ha reflejado un crecimiento considerable en la constitución de eventos masivos, que han permitido dar a conocer el trabajo de sujetos jóvenes agrupados alrededor de este tema, siendo evidente el impulso y la socialización de estas expresiones en toda la ciudad.

Es notable la ausencia de acompañamiento, financiación y seguimiento a los proyectos culturales de expresiones juveniles agrupadas, más si éstas no son de carácter formal y si sus propuestas pertenecen al campo de la contracultura y no a los enfoques estimados desde las Secretarías o desde el mundo adulto e institucional.

Con relación al deporte, existe una gran cobertura de espacios diseñados para la práctica

deportiva y la conformación de ligas a nivel municipal, con algunos apoyos en transportes para jóvenes deportistas de alto nivel; igualmente estímulos educativos para quienes demuestran un alto rendimiento deportivo. Han existido avances y desarrollos en la formulación de programas y ofertas deportivas para jóvenes en situación de alto riesgo.

- *El derecho al ambiente sano y al hábitat digno*

El presupuesto asignado en este tema que interviene e impacta directamente a la población joven en el último periodo administrativo, se situó alrededor del 5% del presupuesto total, incrementándose significativamente y abordando temas de formación ambiental para jóvenes en edad escolar, e infraestructura para el uso de medios alternativos de transporte.

En síntesis, estos proyectos no dejan capacidad instalada en términos humanos o infraestructura -operan y se van-; llegan a grupos o a territorios específicos que se cambian en los períodos, y la Administración Municipal cuenta con un recurso humano insuficiente para desarrollar procesos de juventud. Por otro lado, los operadores de los proyectos no se articulan ni guardan coherencia con la Política de Juventud ni con las directrices de las Secretarías.

Como lo explica Parson (2007), estas fallas caracterizan el insuficiente vigor de la Administración Local para construir eslabones a modo de cadena causal entre las diferentes metas y acciones para operativizar la política, por lo cual se pierde efectividad en su aplicación.

3.3 Inexistencia de espacios de concertación entre los diferentes actores, y baja participación juvenil

Los jóvenes y las jóvenes llaman la atención sobre el déficit de espacios para la concertación con el Estado -en la actualidad no hay interlocución entre Joven - Estado & viceversa-; aunque paralelamente manifiestan que se ven a sí mismos como pasivos y beneficiarios de la política, siendo notable su desconfianza y apatía por los procesos de organización juvenil; incluso afirman que los pocos grupos juveniles organizados no logran trabajar articulados entre sí por las temáticas que defienden y promueven en sus territorios.

Por otro lado, consideran que la Administración Municipal debe generar mecanismos de participación que garantice a los jóvenes organizados y no organizados participar en igualdad de condiciones. Así mismo solicitan el apoyo de la Administración Municipal para generar un proceso de concientización que les permita cambiar la percepción de los individuos jóvenes frente a los procesos participativos. La tabla 2 señala las dificultades en los procesos de participación juvenil y la corresponsabilidad de la Administración Local.

Si bien Parson (2007) señala que el enfoque de políticas públicas *top down* -de arriba abajo- ignora el papel de otros actores e instancias de deliberación en el proceso de implementación,

es necesario señalar que la escasa participación de la juventud, condena a los sujetos jóvenes a ser simples espectadores y no protagonistas de su propio desarrollo, lo cual los lleva a ejercer un papel antagónico al ideal de ciudadano que plantea la democracia moderna y que se exige en un Estado Social de Derecho como el nuestro. Al respecto, Urquijo (2011) plantea que el vínculo entre la ciudadanía y la democracia es la participación, ya que es una manera de ejercer los derechos civiles y políticos, aspecto clave de la vida comunitaria, puesto que a través de ella se pueden realizar exigencias económicas, sociales y políticas, expresar diversos puntos de vista y fomentar distintas prioridades para la sociedad.

Tabla 2. Hallazgos en la Participación Juvenil.

Responsabilidad de los y las jóvenes	Responsabilidades compartidas	Responsabilidad de la administración
Diversas formas de organización juvenil que no logran articularse	Débil participación de los y las jóvenes en el diseño y ejecución de los proyectos	Se privilegian formas de participación formal por su obligatoriedad (la ley se lo exige a las administraciones municipales)
Falta de constancia en la participación de algunos jóvenes	Débiles procesos de control social de parte de los y las jóvenes	No se percibe equidad en el apoyo a organizaciones e iniciativas juveniles
	Los jóvenes no se sienten representados por los espacios de organización formal (CMJ)	Existen debilidades en el impulso de procesos de organización y participación juvenil (se privilegian proceso de capacitación en temas específicos y realización de actividades)
	Los espacios de participación formal y no formal tienen poca incidencia en las decisiones	Predomina una participación a nivel informativo y sí mucho, consultivo, pero no en la toma de decisiones
	No existen espacios permanentes de interlocución entre jóvenes y administración municipal (mesas, comités)	No se eliminan barreras para la participación: apoyo económico, empleo, acciones en territorios

Fuente: Informe final de la evaluación de la Política Pública de Juventud de Cali.

3.4 Ausencia de procesos de control social a la implementación de la Política Pública de Juventud

Las personas jóvenes manifiestan su interés en realizar seguimiento al Estado en los temas de inversión social destinada a la juventud, ya que consideran que existe una mala ejecución presupuestal; por lo tanto, expresan su deseo de incrementar la conformación de veedurías juveniles; además solicitan apoyo e inversión

para la instauración del Sistema Municipal de Juventud en el municipio. Debemos agregar que este grupo poblacional demanda la Asignación de una Secretaría Juvenil, dirigida por ellos mismos. Con respecto a la ausencia de control social por parte de la población juvenil, este fenómeno visibiliza, como lo llamaría Urquijo (2011), falta de auto-reconocimiento como sujetos morales y políticos, ya que el control social es un aspecto inherente a la participación democrática y al debate público.

4. Conclusión

En principio, es necesario advertir que la Política de Juventud de Cali (Decreto 945/06) no fue elaborada por consenso -fue una “copia” de la Política de Juventud de Bogotá-; de otro lado, hay que recordar que el propósito de la política tiene dos dimensiones, a saber: por una parte, la promoción, protección, restitución y garantía de derechos humanos de los jóvenes y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. Por otra, la promoción de la autonomía de la población joven y el ejercicio de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad.

De modo general es importante destacar que todos los funcionarios y funcionarias, con excepción de las funcionarias de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, no conocen que el municipio cuenta con una Política Pública de Juventud. No obstante, todas las Secretarías de una u otra forma desarrollan acciones que afectan directa o indirectamente a esta población, pero sin ninguna directriz que unifique o le dé coherencia a las intervenciones. Este desconocimiento -tanto a nivel directivo-estratégico como técnico-operativo-, se constituye tal vez en el principal obstáculo para el logro del propósito de esta política. Esto significa que la Política de Juventud no es reconocida como guía o referente para analizar/comprender la situación de la juventud; tampoco para la construcción de los planes de desarrollo ni para la operación de los mismos. En este sentido, las acciones de juventud que realiza e impulsa la Administración Municipal operan en una lógica inercial -lo que se ha venido haciendo históricamente sin una necesaria relación con lo que ocurre en la realidad-, sectorial -según las competencias y funciones de las diferentes Secretarías- y reactiva, respondiendo a hechos coyunturales y no a los consensos y las directrices que desde la década de los noventa se han venido reiterando en los diferentes intentos de implementar Políticas Públicas de Juventud.

Al igual que frente a otros temas, en la

implementación de la Política de Juventud la Administración Municipal no logra articular el quehacer de las Secretarías y dependencias para garantizar los derechos de los individuos jóvenes del municipio. Esto se explica, en gran parte, por la subordinación de cada Secretaría al cumplimiento de indicadores específicos y al hecho de no partir de la realidad juvenil para articular una respuesta organizada, sistemática y de largo plazo; igualmente, por la práctica reiterada de cada Administración de no darle continuidad a lo que se viene realizando, lo que impide la consolidación de procesos y reduce formas de actuación o respuestas discontinuas y de bajo impacto.

En términos de recursos, principalmente económicos y humanos, los sujetos entrevistados señalan que son limitados para abordar, por una parte, a toda la población juvenil, y por otra, la complejidad de las situaciones y problemáticas de este grupo poblacional. A esto se suma la inexistencia de programas u oficinas de juventud en las dependencias de la Administración, que dispongan de recursos permanentes para garantizar las acciones. No obstante, se reconoce la labor de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, que cuenta con recursos humanos y económicos para trabajar directamente con población juvenil, aunque se es consciente de las limitaciones para actuar con la integralidad y contundencia que se requiere.

Frente a este último aspecto relacionado con las competencias de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social orientadas a grupos poblacionales, y en particular a la juventud, es importante destacar que para la implementación de la Política de Juventud esto se ha convertido en un obstáculo, pues ante los ojos de muchos funcionarios y funcionarias de otras dependencias, pareciese que la Política de Juventud es responsabilidad de esta Secretaría y no de la Administración en su totalidad.

Ahora bien, en cuanto a la primera parte o dimensión del propósito, la implementación de la política evidencia grandes debilidades, pues el tipo de intervenciones basadas en proyectos dispersos y discontinuos, dista mucho de lograr el aumento de oportunidades, la construcción o incremento de las capacidades, y la garantía de los derechos humanos de la gente joven, tal

como se propone. Tal vez en el sector educativo y de salud se logra evidenciar algunos avances en términos de coberturas; sin embargo, no existe evidencia que señale cuánto se ha avanzado en la calidad. Por su parte, en los otros ejes de derechos se observan principalmente acciones de capacitación que, dadas las limitaciones de tiempo, recursos y cobertura en su ejecución, difícilmente podrían garantizar los derechos y, más aún, es cuestionable que su implementación esté fundada en el enfoque de derechos, como se plantea en la Política de Juventud.

Es relevante mencionar que el componente de formación que incluyó el proyecto de evaluación de la Política Pública de Juventud de Cali, deja algunas lecciones aprendidas para seguir adelante con este tipo de dinámicas, puesto que permitió que los jóvenes y las jóvenes tuvieran la oportunidad de desarrollar capacidades y competencias para realizar una mejor lectura de las Políticas de Juventud en la ciudad, y de esta manera no solo evaluarlas sino implementarlas y hacer incidencia política en torno a ellas.

Plantearse el proceso formativo en términos territoriales, es decir en las áreas que se definieron -ladera, norte, oriente y centro-, permitió la accesibilidad a las sesiones, pero además imprimió cierta dinámica territorial para alcanzar la articulación, coordinación y diálogo de expresiones organizativas diversas entre sí, con lo cual se logró abrir un debate muy interesante sobre los alcances que puede tener la política pública en la vida cotidiana de la gente joven, articulándolo a la normatividad más reciente que plantea la necesidad de establecer una Ciudadanía Juvenil, a partir de una clara noción de la juventud como sujetos de derechos (Congreso de la República de Colombia, 2013).

Igualmente, el componente de formación permitió realizar un encuentro de ciudad, que reconoció la integración de las personas jóvenes de todas las mesas de discusión, proporcionando un impacto pedagógico en torno a la incidencia política. Los sujetos jóvenes se tomaron el espacio y formularon propuestas para ajustar el proceso de evaluación, la Política de Juventud y el Plan Indicativo. Incluso en el marco del proceso y sin que fuera un producto del mismo, los jóvenes y las jóvenes planearon y ejecutaron

el Foro de Ciudad “Juventud Sentir de Todos”, que se constituyó en un escenario clave no solo de encuentro y debate, sino de incidencia política.

Si bien el proceso de formación y el mismo proceso de evaluación le brindan elementos de análisis a los jóvenes, su postura sigue siendo reactiva, fruto entre otras cosas de la falta de acompañamiento institucional y de formación política más profunda, para poder asumir posturas más productivas y proactivas. A pesar de este contexto es evidente que hay voluntad por parte de la gente joven de organizarse y de participar en la vida pública de la ciudad, en medio de conflictos y de diferencias marcadas entre las diversas expresiones organizativas juveniles. Es igualmente clara la voluntad de la Administración Municipal de apoyar este tipo de iniciativas.

Es importante anotar que la decisión de la Administración Municipal y la Universidad del Valle de darle continuidad a este proceso, con o sin recursos por lo menos los primeros meses de 2014, es una señal de la voluntad institucional de acompañar este tipo de programas, pero que sería necesario contar con el apoyo de otras instituciones educativas, de otras dependencias, y de las organizaciones no gubernamentales, para que este proceso sea efectivamente de ciudad.

Con respecto a los retos y desafíos frente a la implementación y ajuste de la Política Pública de Juventud en el municipio de Cali, relacionamos a continuación los más relevantes:

4.1 Posicionar la Política de Juventud como herramienta de gestión de la Administración Municipal, transversal a los períodos de Gobierno

- Proceso pedagógico: Comprensión de la política por parte de los diferentes actores.
- Proceso político: posicionamiento en la agenda pública, lobby y abogacía con el Concejo Municipal, los medios de comunicación tradicionales y las TICS y procesos de control social y exigibilidad de derechos (Congreso de la República de Colombia, 2013).

4.2 Estructurar la implementación de la Política de Juventud sobre dos ejes con procesos e información suficiente para su monitoreo y evaluación

- Garantía, protección y restitución de derechos -procesos que apunten a la generación de oportunidades y al desarrollo de capacidades de los individuos jóvenes.
- Ciudadanía activa -organización, participación e incidencia juvenil.

4.3 Implementar procesos permanentes sobre los ejes antes mencionados

- Componente de formación: dirigido al desarrollo de capacidades y competencias -en jóvenes y otros actores involucrados-.
- Componente de oportunidades: dirigido a incrementar la oferta y reducir las barreras para el acceso efectivo a bienes y servicios.
- Componente de organización, participación e incidencia juvenil: dirigido a fortalecer los procesos organizativos y de participación juvenil.

4.4 Institucionalizar y garantizar la operación del sistema de juventud para orientar la gestión de la Política de Juventud

- Constituir espacios de concertación/interlocución municipales y territoriales con la participación de actores institucionales y sociales -*Subsistema Institucional de las Juventudes*, el *Subsistema de Participación de las Juventudes* y las *Comisiones de Concertación y Decisión*-.
- Sistema de producción y uso de la información sobre jóvenes para el análisis, la planeación, el seguimiento y la evaluación.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación -con múltiples medios y recursos- para informar y convocar.

Lista de referencias

- Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (2014). *Informe final "Evaluación de la Política Pública de Juventud 2006-2013"*. Cali: Universidad del Valle, Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento.
- Alcaldía de Santiago de Cali (2006). *Decreto 945. Política Pública de Juventud de Santiago de Cali*. Santiago de Cali: Gaceta Oficial.
- Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2005). *Recolección de datos cualitativos. Más allá del dilema de los métodos. La investigación en las ciencias sociales*. Bogotá, D. C.: Norma.
- Congreso de la República de Colombia (2013). *Ley Estatutaria 1622. Estatuto de Ciudadanía Juvenil*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
- Chen, H-T. (1990). *Theory-driven evaluation*. Newbury Park: Sage.
- Martínez, C. M. (1998). La teoría de la evaluación de programas. *Educación XXI*, 1 (1), 199-226.
- Obando, O. L. & Otálvaro, B. (2013). *Uso de enfoques cualitativos en el análisis de políticas públicas. "El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y estudios de caso"*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Ortiz, N. (2012). Producción de sentidos en jóvenes de organizaciones juveniles de Santiago de Cali. *Prospectiva*, (17), pp. 115-140.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México, D. F.: Flacso.
- Solarte, L. P. (2004). *Las evaluaciones de políticas públicas en el estado liberal*. Cali: Universidad del Valle.
- Subirats, J. (1989). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración*. Madrid: Inap.
- Urquijo, A. M. (2011). *Ética, ciudadanía y democracia, elementos para una ética ciudadana*. Cali: Universidad del Valle.